

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SEPARADO
COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Período: 2025

A los señores Delegados de la Asamblea General Ordinaria, de la
COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, en lo adelante COTRAFA:

Opinión Favorable

He auditado los Estados Financieros Separados de COTRAFA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado Integral de Resultados, Otros Estado Integral de Resultados "ORI", el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros Separados adjuntos de COTRAFA han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Anexo N° 1, Grupo 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera y reflejan objetivamente su situación económica y financiera a diciembre 31 de 2025, así como las operaciones realizadas en el transcurso del año 2025.

Fundamento de la opinión Favorable

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Soy independiente de COTRAFA de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética del IESBA; así mismo, he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables a mi auditoría.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi criterio profesional, han sido de la mayor importancia en el ejercicio de mi auditoría de los Estados Financieros Separados al 31 de diciembre de 2025. Estos temas han sido tratados en el contexto de auditoría adelantada y en la formación de mi opinión como Revisora Fiscal sobre éstos y no expresamos una opinión separada sobre dichas cuestiones.

Durante el ejercicio 2025, COTRAFA presentó un resultado positivo de manera sostenida durante todos los meses del año, reflejando un crecimiento importante en sus excedentes, situación que fue considerada debido a su impacto positivo en el desempeño financiero, la solvencia y la sostenibilidad de la Cooperativa.

El crecimiento de los excedentes obedeció principalmente a la recuperación efectiva de cartera, especialmente de obligaciones vencidas, así como medidas de control y racionalización del gasto que mejoraron la eficiencia operativa y una mejora significativa en los resultados del ejercicio frente a periodos anteriores. Así mismo se evidencio un adecuado control y seguimiento del margen neto de tasa de interés, lo cual permitió optimizar los ingresos financieros frente al costo de fondeo. Estos factores contribuyeron a consolidar una tendencia positiva en los resultados financieros al cierre del año 2025.

No obstante, como parte de nuestra evaluación, se identificó que, si bien la gestión de recuperación de cartera fue favorable y contribuyó de manera relevante a la generación de excedentes, el crecimiento de la cartera de crédito no alcanzó los niveles esperados, lo cual limitó el fortalecimiento de los ingresos derivados de la colocación de nuevos créditos y que representa un aspecto relevante para el crecimiento futuro de la actividad financiera de la Cooperativa.

Fortalecimiento de procesos internos y control

Durante el año 2025, la Cooperativa continuó avanzando en el fortalecimiento de sus procesos internos y de control, lo cual contribuyó a la estabilidad operativa y financiera evidenciada en los resultados del ejercicio. Se observó la continuidad en la aplicación de controles internos, así como el uso de herramientas tecnológicas orientadas a mejorar la eficiencia operativa y la gestión de la información, aspectos que fueron considerados en la planeación y ejecución de los procedimientos de auditoría.

Aspectos a considerar para la sostenibilidad futura

Si bien los resultados obtenidos en 2025 evidencian una mejora sostenida en el desempeño financiero de COTRAFA, resulta relevante que la administración continúe enfocando sus esfuerzos en:

- El fortalecimiento del crecimiento de la cartera de crédito, mediante estrategias que impulsen la colocación y diversificación de productos financieros.
- La consolidación de su base social y del capital social, como soporte para la expansión de la actividad financiera.
- La sostenibilidad de los resultados positivos, a través de una gestión prudente del riesgo de crédito y del control de gastos.
- La adaptación a las condiciones del entorno competitivo del sector solidario y financiero.

Estos aspectos no afectan la razonabilidad de los estados financieros al cierre del ejercicio 2025, pero constituyen elementos relevantes para la proyección y estabilidad de la Cooperativa en el mediano y largo plazo.

Otros asuntos

Los Estados Financieros Separados de COTRAFA, terminados en 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por mí y en opinión del 13 de febrero de 2025, emití una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COTRAFA en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros Separados adjuntos, de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 1, Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas para Colombia, de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error, y normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a sus entidades vigiladas; por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Gerente- Representante Legal, y por el Contador Público.

La responsabilidad de la Administración incluye:

1. Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros Separados se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de COTRAFA.
4. Los Estados Financieros cuenta con la aprobación del Consejo de Administración.
5. En la preparación de los estados financieros separados la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Separados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Separados.

Aplique mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros Separados, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar mi

opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evalué la adecuada aplicación, por la dirección, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento
- Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- En relación con la otra información incluida en el informe de gestión preparado por la Administración, he leído dicho documento y no tengo observaciones sobre su concordancia con los estados financieros auditados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Informo que, durante el año 2025, la Administración de COTRAFA ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los Administradores se ajustan al Estatuto y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Asociados se llevan y se conservan debidamente.

- El Informe de Gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros Separados.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

En materia de Gestión de Riesgos, en cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas por la normatividad vigente, he desarrollado labores de auditoría sobre los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables, con el propósito de evaluar su diseño, implementación y funcionamiento. Estas actividades se llevaron a cabo en observancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), y en concordancia con el plan de trabajo definido para el período 2025.

En este sentido, la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA cuenta con los sistemas de administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, operacional, contraparte y de tasa de interés del libro bancario (RTILB), los cuales presentan un nivel de implementación relevante en cuanto a la estructuración, documentación y ejecución de los elementos esenciales. La Cooperativa ha establecido políticas, metodologías, procedimientos e instrumentos que evidencian un compromiso con la gestión integral de riesgos, reflejado en la existencia de manuales y reglamentos definidos, matrices de riesgo, presentación de informes, herramientas de medición y espacios institucionales de seguimiento en instancias como el Comité de Riesgos y Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, durante el ejercicio de auditoría se identificaron algunas oportunidades de mejora en los sistemas de gestión de riesgos, las cuales fueron comunicadas oportunamente a la administración mediante nuestros informes intermedios, junto con las recomendaciones correspondientes.

En conjunto, los hallazgos y recomendaciones presentados en los informes, no desconocen ni desvirtúan los avances alcanzados por la Cooperativa en la implementación y funcionamiento de la gestión de riesgos. Por el contrario, constituyen oportunidades de mejora orientadas a potenciar la gestión integral del riesgo, cerrar brechas normativas y robustecer la capacidad de la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA para anticipar, mitigar y responder de manera oportuna ante eventos adversos que puedan afectar su liquidez y su exposición a los riesgos de crédito, mercado, operativo, contraparte y de libro bancario, contribuyendo así al fortalecimiento de su sostenibilidad financiera y al adecuado cumplimiento regulatorio.

En materia de Tecnologías de Información y ciberseguridad.

Con base en la revisión realizada sobre la gestión de Tecnología de la Información, la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Cooperativa Financiera Cotrafa, y considerando los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia se evidencia que la Cooperativa dispone de una estructura tecnológica que soporta las necesidades operativas del negocio. Sus operaciones se gestionan a través de sistemas de información propios (SIC y SIRIUS), integrados sobre una arquitectura de alta disponibilidad, con centros de procesamiento de datos en modalidad activo-activo, infraestructura redundante y controles orientados a la Continuidad operativa y la protección de la información.

La Cooperativa cuenta con un marco normativo interno formal para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad, soportado por políticas, manuales y procedimientos que integran el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad (SGSICS), de acuerdo con marcos normativos vigentes. Asimismo, se evidencia la existencia de un plan estratégico de TI, revisado por la Alta Dirección, que contempla iniciativas orientadas a la actualización de la infraestructura tecnológica, la optimización de procesos y el fortalecimiento de los controles de seguridad.

Las últimas evaluaciones sobre la gestión de TI y la seguridad de la información muestran que la entidad aplica buenas prácticas, entre las cuales se destacan el uso de herramientas de monitoreo, control y prevención, la operación de un SOC 24/7, la gestión estructurada de incidentes, la capacitación continua del personal, la definición de planes y pruebas de continuidad y recuperación ante desastres, y los respaldos periódicos de la información crítica, entre otros aspectos. No obstante, se han identificado situaciones que podrían requerir acciones de mejora las cuales se han presentado en los diferentes informes de auditoría.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de COTRAFA. Para efectos de la evaluación utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de COTRAFA;
- Su Estatuto y reglamentación interna;

- Actas de Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.
- Otra documentación relevante, tales como actas de los Comités internos debidamente formalizados.

En mi opinión, COTRAFA ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de General de Delegados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.

Igualmente, estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que COTRAFA dio el trámite interno y/o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tenga conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de los Asociados. Asimismo, manifiesto que, a la fecha de esta comunicación, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Administración de COTRAFA.

Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO III. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permite el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad;
2. Provee razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 1, y que los ingresos y desembolsos de la Cooperativa

están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo;

3. Provee seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Cooperativa que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros Separados.
4. Garantiza el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Cooperativa, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisora Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

En conclusión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y a las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración y mantiene un Sistema de Control Interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Atentamente,

NATALIA ANDREA CASTAÑEDA PIMIENTA

Revisora Fiscal

T.P. 195156 - T

Designada por ABAKO'S S.A.

Carrera 81C N° 49- 50 Medellín Colombia

Bello Antioquia, 12 de febrero de 2026